Monitoreo: prensa escrita y digital- junio 2019

TITULAR	NOTA	FUENTE
Liberan a mujer tras conmutarle pena de 30 años de cárcel por abortar	Una mujer condenada en el año 2009 en El Salvador a 30 años de prisión por homicidio agravado, cometido supuestamente al abortar, quedó en libertad tras la conmutación de la pena, informó a Acan-Efe un portavoz de una organización que apoyó legalmente a la mujer. La fuente, de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico, explicó que la liberación de Salvadora Díaz fue posible tras la conmutación de la pena que se basó en un dictamen "favorable" de la Corte Suprema de la Justicia y del Consejo Criminológico Nacional. Señaló que "criterios de justicia y equidad" fueron unas de las razones por la que Corte Suprema de Justicia decidió otorgar la conmutación de la pena. http://diario1.com/nacionales/2019/06/liberan-a-mujer-tras-conmutarle-pena-de-30-anos-de-carcel-por-abortar/	**Diario 1 Viernes 7 junio de 2019**
Sobreseen a joven salvadoreña acusada de homicidio agravado por supuestamente abortar	La joven de 20 años enfrentó hoy la audiencia preliminar en el Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador por el delito de homicidio agravado. Un juzgado de Instrucción de El Salvador sobreseyó este miércoles definitivamente a una joven con problemas de salud mental que fue acusada de homicidio agravado cometido al supuestamente abortar, informó a Efe una de las abogadas de la fémina. La jurista Karla Vaquerano explicó el caso quedó sobreseído debido a que "no se presentaron (por parte de Fiscalía) suficientes elementos que acreditaran la acción que le era atribuida a Maricela Albizuri". Según la defensa, la joven experimentó un parto "extrahospitalario" el 31 de octubre de 2018 y fue trasladada a un hospital nacional donde fue arrestada.. https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Sobreseen-a-joven-salvadorena-acusada-de-homicidio-agravado-por-supuestamente-abortar-20190619-0428.html	**LPG Jueves 19 junio de 2019**